

Contenido

1. **La tecnología de información y comunicación en las PYMES**
2. **Compliance (segunda parte)**
3. **La evaluación de la gestión de riesgos por la auditoría interna en la época del COVID-19**
4. **COVID-19: Una oportunidad para el desarrollo de las ciencias**
5. **Auditoría de estimaciones contables y la información a revelar relacionada**
6. **Doble imposición de sanciones por la comisión de contravenciones tributarias**
7. **Big Data en el sector financiero**

La tecnología de información y comunicación en las PYMES

Rubén Centellas España
E-mail: lrcentellas@gmail.com

Hoy en día, el desarrollo y cobertura que han alcanzado las tecnologías a nivel global no solo ha cambiado la forma cotidiana como más personas trabajan y se comunican entre sí, sino que también ha llegado a representar un elemento esencial para la competitividad de las empresas, frente a un entorno crecientemente interconectado.

Se habla de "revolución digital" para sintetizar bajo un único concepto la utilización que las herramientas, aplicaciones informáticas y comunicacionales han adquirido en el curso de las últimas dos décadas para prácticamente cualquier empresa, sea cual sea su tamaño, localización y sector en el que compite las utilice cotidianamente.

En general, las empresas adoptan estas tecnologías según dos tipos básicos de uso:

- **Genérico.** El uso genérico se orienta a aplicaciones comunicacionales masivas, audiovisual, telefonía inteligente, comunicación escrita, digitalización, almacenamiento y distribución de datos e información interna.
- **El uso especializado.** En la empresa se refiere, en cambio, a soluciones que apoyan sus diferentes procesos operacionales y también aquellos

externos vinculados a la cadena de valor que se inserta, en ámbitos tales como gestión estratégica, financiera, inteligencia competitiva, diseño y prototipos de productos, gestión de capital humano, de innovación, de clientes, de proveedores y cadena de suministros, promoción, distribución y ventas.

Sin embargo, a pesar del amplio campo de aplicaciones referido, desde su irrupción masiva a partir de los noventa, se advierte que las empresas de menor tamaño relativo y en especial las microempresas enfrentan importantes dificultades para la adopción de estas tecnologías.

Como posibles factores explicativos se mencionan, entre otros, una menor disponibilidad de recursos, bajo nivel de profesionalización, visión estratégica más bien cortoplacista, barreras culturales, temor al cambio, escasa tecnificación y desconocimiento de sistemas de gestión basados en herramientas tecnológicas.

La evidencia empírica para América Latina muestra cómo esta variedad de factores, con diferente peso relativo en cada caso, ha incidido en el rezago relativo o brecha digital que afecta a un gran porcentaje de micro y pequeñas empresas en toda la región.

Además, una condición habilitante crucial para reducir la referida brecha ha sido el incremento de la conectividad digital, en particular de acceso a banda ancha, que en muchos países de la región continúa siendo limitada y costosa, sobre todo en áreas suburbanas y rurales.

El intercambio de experiencias, tecnologías y aprendizajes entre los diferentes países, es imperativo para superar estas limitaciones, debiendo para este propósito formularse, las siguientes estrategias:

- Incrementar el nivel de confianza y en el comercio electrónico y otros servicios, mejorando el entorno regulatorio y prácticas de comercio, tales como sellos de confianza, factura electrónica, o firma digital;
- Sensibilizar a las empresas acerca del valor de la tecnología para sus negocios a través de servicios de asistencia técnica en su implementación y el fomento de capacidades,

tanto en las empresas como en el mercado de proveedores de soluciones y servicios; y

- Demostrar soluciones y servicios para las PYMES, basados en tecnología mediante una iniciativa específica de un programa de Innovación en tecnología para comercio electrónico y desarrollo de las PYMES.

Se espera mediante estos estudios contribuyan a una mejor comprensión de aspectos de diseño e implementación de estas tecnologías, que a la postre resulten determinantes en su desempeño, sostenibilidad y replicables, para qué con el paso del tiempo, necesariamente las condiciones relevantes del entorno, de cada entidad haya evolucionado, en términos de institucionalidad de apoyo, infraestructura y condiciones de mercados.

Sin embargo, se debe superar algunas limitaciones que se generan en esta implementación:

Barreras culturales

Una parte importante del éxito en la incorporación de la tecnología en las PYMES, se sustenta en una adecuada atención a las eventuales barreras culturales de las organizaciones.

Liderazgo y modelos de negocios

La disposición de las empresas para adoptar o apoyar servicios basados en tecnología depende directamente de que dichos servicios muestren resultados en el corto plazo. Por ello, el reto es cómo generar impacto temprano, como por ejemplo crear incentivos de pago durante el período inicial.

En esa misma dirección, se revela la importancia del modelo de negocios para la sostenibilidad, el cual debe contemplar acciones desde las etapas iniciales y el liderazgo empresarial, tanto en la formulación como en la ejecución, permite mejorar los procesos de convocatoria, implementación y sostenibilidad.

Contexto país.

Las circunstancias prevalecientes en el contexto país y el rol del gobierno no son menores en los resultados logrados y sobre todo en la sostenibilidad de las intervenciones. Es muy importante que se consideren la viabilidad, desde una óptica nacional e identifiquen claramente interlocutores con los que se construyan desde los inicios los vínculos y articulaciones requeridos para la plena operación de las acciones. La viabilidad y la sustentabilidad, se ven favorecidas por la

participación de una diversidad de actores, tanto públicos como de la sociedad civil.

Infraestructura para la conectividad

Varios casos ilustran cómo se han enfrentado en la práctica a limitaciones de conectividad, debido a un escaso o deficiente acceso a Internet. El uso de los celulares suele destacarse como una eficaz alternativa de conexión.

Cambios culturales en el entorno

Se observa que la introducción de la tecnología en las empresas, principalmente rurales, no solo mejora la situación de los beneficiarios directos, sino que genera cambios culturales en su entorno.

Flexibilidad

Un elemento particularmente sensible para el logro de los objetivos ha sido la flexibilidad durante su ejecución, para poder superar condicionantes culturales y de accesibilidad, muchas veces subestimadas en la fase de diseño. Sabido es que el proceso de adopción de tecnología en la empresa puede ser condición necesaria, pero en ningún caso suficiente para garantizar su mejora competitiva.

La tecnología, además de poseer un valor habilitante para las PYMES, pueden jugar un papel catalizador en procesos de desarrollo empresarial, desarrollo de nuevos servicios y acceso a mercados, en diferentes etapas de la vida de una empresa.

Fuentes bibliográficas

- *Lecciones aprendidas sobre la adopción de TIC en las pymes: Experiencia en América Latina*
- *Telefónica –Fundación Movistar*
- *BID Fondo Multilateral de Inversiones – Miembro del grupo BID*

Compliance (segunda parte)

Javier Ángel Mendoza Elías

E-mail: javierangelmendoza@hotmail.com

¿Qué es el Compliance?

El término se refiere a la serie de políticas y procedimientos implementados en el sector público o privado para fomentar la prevención, detección y resolución temprana de conductas o prácticas ilegales conforme a los estándares éticos, empresariales e institucionales vigentes, tanto a nivel interno como externo.

El Compliance está íntimamente ligado a la gestión de riesgos, los programas de cumplimiento

normativo se basan en el control diligente de las compañías, destacando que tras la detección de algún riesgo siempre existirá la posibilidad de mejorar la situación, y alcanzar la excelencia empresarial, así como el comportamiento ético y transparente.

Su meta principal es procurar que el ejercicio de las empresas se apegue a las estipulaciones jurídicas de nivel nacional e internacional. El cumplimiento normativo funciona conforme a los pilares de prevención, detección, reporte y resolución.

Objetivos de Compliance

Plantearse cuáles son los objetivos de Compliance es trascendente, porque determinarán las estructuras (órganos) y otros aspectos (políticas, procedimientos, etc.) para lograrlos. Normalmente, los objetivos de Compliance atraviesan por una declaración general de tolerancia cero a los incumplimientos de normas, entendiendo por éstas tanto las que vienen impuestas ("requirements") como las asumidas voluntariamente ("commitments"). Podríamos decir que se trata de un objetivo estratégico general, al que pueden sumarse otros, y que derivarán en objetivos tácticos u operativos.

Todos ellos vendrán condicionados el resultado de la evaluación de los riesgos de Compliance y las expectativas que tienen depositadas los grupos de interés en la organización. El efecto combinado de ambos factores condiciona la fijación de objetivos ambiciosos en mayor o en menor medida.

Comprensión de la Organización y su Contexto

En el ámbito del Compliance es imprescindible conocer la estructura operativa de la organización desde la perspectiva de sus áreas funcionales, unidades de negocio y procesos operativos.

La empresa dependiendo su modelo de negocio suele tener las siguientes áreas funcionales: finanzas, recursos humanos, impuestos, comercial, marketing, informática, logística, etc. En cada una de las áreas se desarrollan actividades vinculadas a obligaciones de Compliance diferentes y cada una de ellas puede tener distintos riesgos o que los riesgos sean transversales a diferentes áreas. Algunos factores a considerar son (UNE 19601:2017, p. 15):

1. El tamaño y la estructura de la organización;
2. Las ubicaciones y sectores en los que opera la organización o prevé operar;

3. La naturaleza, escala y complejidad de las actividades de la organización y sus operaciones;
4. Las entidades sobre las cuales ejerce control;
5. Los miembros de la organización y los socios de negocio;
6. La naturaleza y extensión de las relaciones con funcionarios públicos; y
7. Las obligaciones y compromisos legales, contractuales o profesionales.

El conocimiento en profundidad de la estructura de la organización significa que se debe conocer cómo la empresa gana dinero, quiénes son sus clientes, las estructuras de costos, alianzas estratégicas con proveedores, etc.; es una visión sistémica e integral del negocio. Este conocimiento permitirá conocer los riesgos de Compliance que les afectan, para de esta manera establecer medidas para prevenir, detectar y gestionar los mismos de manera temprana.

Los riesgos son sinónimos de oportunidades, en este caso los riesgos de Compliance traerán consigo oportunidades para mejorar la organización y esto conduce al logro de la excelencia.

Modelo Gobernanza - Riesgos - Compliance (GRC)

Gobernanza

El establecimiento de estructuras para definir y lograr los objetivos de la organización está relacionado con el concepto de gobernanza o buen gobierno corporativo, en cuanto se refiere al ámbito interno y accionistas, pero también con otras partes interesadas ("stakeholders"), por ejemplo: Comunidad y Colectivos, para los cuáles deben existir políticas de cooperación y apoyo en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial, ya que contribuye a su sostenibilidad y les genera beneficios en el largo plazo.

Gestión del Riesgo

La gestión del riesgo consiste en el proceso de identificar, analizar y valorar los riesgos que amenazan a la organización, a objeto de gestionarlos dentro de parámetros aceptables, siendo proactiva en lugar de reactiva, implica el control de posibles eventos futuros. Existen muchos tipos de riesgos susceptibles de provocar tanto daños económicos como reputacionales, incluyendo el incumplimiento de las obligaciones de Compliance, ya sean impuestas ("requirements") o asumidas voluntariamente ("commitments").

Compliance

El sistema de gestión Compliance guarda mucha relación con la Gobernanza y la Gestión del Riesgo, porque vela por el cumplimiento de las directrices auto-impuestas de gobernanza y, por otra parte, tanto para éstas como para el resto de las obligaciones operativas recurre a técnicas de gestión de riesgos.

Los tres órganos deben efectuar una acción conjunta en la realización de la función (sinergia) ya que no pueden gestionar como islas por separado, ya que si esto sucede se producirán duplicidades, disfunciones, dudas y tensiones entre las diferentes responsables.

Cuadro No. 1: Resumen de Compliance

1	Órgano de Administración
	El establecimiento por el órgano de administración de un modelo de organización y gestión, que incluya las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos.
2	Poderes Autónomos
	La creación de un órgano con poderes autónomas de iniciativa y control, para la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención implantado.
3	Identificación de Riesgos
	La identificación-mapa de riesgos-de las actividades de la empresa en el ámbito de la cual, pueden ser cometidos los delitos que tienen que ser prevenidos.
4	Protocolos y Procedimientos
	La implantación de protocolos o procedimientos (controles), que concreten el proceso de formación de la voluntad de la persona jurídica, de adopción de decisiones y de ejecución de los protocolos.
5	Modelos de Gestión
	La puesta en funcionamiento de modelos de gestión de los recursos financieros adecuados, para impedir la comisión de los delitos que tiene que ser prevenidos.
6	Informar Oportunamente
	La obligación de informar de posibles riesgos e incumplimientos, al organismo encargado de vigilar el funcionamiento y observancia del modelo de prevención.
7	Sistema Disciplinario
	El establecimiento de un sistema disciplinario que sancione adecuadamente el incumplimiento de las medidas que establezca el modelo (candales éticos).
8	Verificación periódica
	La verificación periódica del modelo y de su eventual modificación, cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes de sus disposiciones, o cuando se produzcan cambios en la organización en la estructura de control o en la actividad desarrollada que los hagan necesarios.

Fuente: <https://legal-compliance.cat/es/serveis/esquema-cast-01/>

Sistema de Gestión de Compliance

La organización debe adoptar, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de compliance que incluya las políticas, procesos y procedimientos necesarios, así como sus interacciones, de acuerdo con los requisitos establecidos por las normas obligatorias y voluntarias. Este sistema de gestión debe incluir medidas diseñadas para evaluar el riesgo, prevenirlo, detectarlo y gestionarlo de manera temprana.

Órganos de Compliance

La función de Compliance debe estar ubicada al mismo nivel jerárquico que otras áreas a nivel decisorio y con responsabilidades de igual magnitud. Puede existir un Órgano Colegiado responsable del Compliance, que distribuirá de manera interna sus competencias entre sus miembros por criterios de especialidad. Este órgano debe ser responsable de:

- a) Impulsar y supervisar de manera continua la implementación y eficacia del sistema de gestión de Compliance en toda la organización;
- b) Asegurarse que todos los miembros relevantes de la organización tengan la capacitación formativa continua;
- c) Promover la incorporación de las responsabilidades de Compliance en los manuales de descripción de cargos, funciones y procedimientos, en los procesos de gestión del desempeño de todos los miembros de la organización;
- d) Implementar un sistema de información y comunicación, y documentación del Compliance;
- e) Incorporar procesos de reclamos y/o comentarios, canal de denuncias u otros;
- f) Establecer indicadores de desempeño de Compliance y medir el desempeño en base a los mismos;
- g) Evaluar el desempeño para identificar la necesidad de acciones correctivas;
- h) Identificar y gestionar los riesgos incluyendo los riesgos con los socios del negocio;
- i) Lograr que el sistema de gestión de Compliance se efectúe periódicamente;

- j) Informar a los responsables del Gobierno Corporativo sobre los resultados derivados de la aplicación del Sistema de Gestión de Compliance.

Políticas de Compliance

Los responsables del Gobierno Corporativo deben aprobar una política de Compliance que:

- a) Exija el cumplimiento de la legislación pertinente obligatoria y la normativa adoptada voluntariamente;
- b) Identifique las actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos;
- c) Prohíba la comisión de hechos delictivos;
- d) Reduzca la exposición a los riesgos de diferente índole que afecten a la empresa;
- e) Proporcione un marco adecuado para la definición, revisión y logro de los objetivos de Compliance;
- f) Imponga la obligación de informar sobre hechos o conductas sospechosas relativas a los riesgos penales y de otro tipo, garantizando que el informante no sufrirá represalias;
- g) Exponga las consecuencias de no cumplir con los requisitos de la política de Compliance.

Evaluación del desempeño

KPI es un acrónimo formado por las iniciales de los términos: Key Performance Indicator. La traducción válida en castellano de este término es: indicador clave de desempeño o indicadores de gestión.

Los KPIs son métricas que nos ayudan a identificar el rendimiento de una determinada acción o estrategia. Estas unidades de medida nos indican nuestro nivel de desempeño en base a los objetivos que hemos fijado con anterioridad.

“Lo que no se puede medir no se puede controlar; lo que no se puede controlar no se puede gestionar; lo que no se puede gestionar no se puede mejorar.”

Por lo tanto, los KPI's se fijan en función de los objetivos de la organización y reflejan los valores de la misma. Algunos KPI's frecuentes en Compliance son el número de consultas evacuadas, actividades de formación realizadas, incidentes gestionados, etc.

No se debería utilizar KPI's asociados a métricas de negocio como ser: ingresos, beneficio, rentabilidad, etc., ni que dependan de la opinión de las personas potencialmente afectadas por las actividades de Compliance como ser: valoración por parte del equipo de ventas, del cuadro directivo, etc.

Recursos Tecnológicos (TI)

Actualmente existen bases de datos on-line y otros servicios de la sociedad de información que facilitarán el trabajo de Compliance. También se puede utilizar técnicas de gestión del conocimiento (“knowledge Management”) para acumular, ordenar y difundir internamente información crítica, esto es, aquella que es especialmente relevante para garantizar los objetivos de Compliance.

La tecnología de la información (TI) que es la aplicación de ordenadores y equipos de telecomunicación para almacenar, recuperar, transmitir y manipular datos, y que con frecuencia es utilizada en el contexto de los negocios u otras empresas; debe ser puesta al servicio del modelo GRC diseñando un sistema de control y seguimiento de Compliance que integre el trabajo relacionado a estos órganos.

Organizaciones sin ánimo de lucro

Existe la percepción equivocada de que, por dedicarse a actividades de interés social, las organizaciones sin ánimo de lucro no están expuestas a riesgos de Compliance, o sus buenas intenciones justifican dejarlos en un segundo plano de prioridades.

Ninguno de estos entendimientos es el correcto. En la mayoría de casos, se trata de pequeñas organizaciones llenas de buenas intenciones. Sin embargo, pueden verse involucradas en malas praxis que supondrán sanciones y/o daños reputacionales.

En ocasiones, se trata de prácticas a las que son obligadas (pago de sobornos), mientras que, en otros casos, obedecen al desconocimiento (carencia de autorizaciones, contratación laboral inadecuada) o la falta de control interno (conductas inapropiadas del personal ante colectivos desprotegidos).

Algunas organizaciones sin ánimo de lucro han protagonizado escándalos sonados en materias de Compliance. Por eso, y a pesar de su tamaño y buenas intenciones, procede igualmente aplicar proporcionalmente cautelas de Compliance.

Conclusiones

1. Cumplir con las normas no constituye una formalidad administrativa, sino un objetivo estratégico para cualquier organización.
2. No existen los controles infalibles: cuando concurren empleados o socios de negocio resueltos a vulnerarlos, es posible que finalmente lo consigan, eventualidad contra la cual sólo cabrían medidas de prevención más allá de lo razonable en el ámbito empresarial. Además, los controles pueden fallar debido a sus propios límites: por ejemplo, cuando dependen del juicio humano, sujeto a error. Sin embargo, aunque los controles no garantizan la seguridad absoluta, sí que permiten alcanzar un nivel de seguridad razonable en cuanto a los parámetros de conducta establecidos, desde luego por encima de la esperable mediante la simple emisión de políticas.
3. Documentar adecuadamente el sistema de gestión de Compliance no es una mera cuestión formal, sino algo necesario para evitar que se degrade, demostrar su existencia y poder llegar a certificarlo o auditarlo. Documentar el modelo y el resultado de su aplicación permite constatar su existencia, aunque cuestión distinta será valorar su razonabilidad y eficacia. En cualquier caso, la documentación del modelo y de su implementación real son condiciones necesarias si deseamos revisarlo, certificarlo o auditarlo por un tercero independiente, que aplicará el principio de escepticismo profesional y cuestionará toda manifestación carente de soporte documental.
4. Compliance facilita a las organizaciones herramientas necesarias para evitar que se cometan delitos y sirve para identificar los posibles incumplimientos a las normativas, reportando las situaciones encontradas a las áreas correspondientes en procura de mejorar los procesos internos.
5. Cuando existe algún incumplimiento de las normativas, las políticas de Compliance, trabajan para compensar los daños o impedir que éstos sucedan.
6. Producto de este trabajo se establecerán recomendaciones y medidas para solucionar incidentes, adherirse a las sanciones pertinentes o modificar el modelo si se han descubierto áreas de oportunidad en el mismo.

7. Las organizaciones que aplican este modelo son empresa comprometidas y confiables, además de distribuir y ejecutar de manera más concisa las responsabilidades entre el talento humano de las mismas.
8. Finalmente, mencionar que el modelo disminuye los riesgos y las negligencias; logra mayor productividad en la industria o empresa de servicios, pública o privada, con fines o sin fines de lucro, resguardando el capital de las empresas.

Fuentes bibliográficas

- Bonatti. (22 de 2 de 2020). *www.bonattipenal.com › legal-compliance-i-una-breve-historia*. Obtenido de *www.bonattipenal.com › legal-compliance-i-una-breve-historia*.
- ceupe. (15 de 02 de 2020). *https://www.ceupe.com/blog/compliance-ques.html*. Obtenido de *https://www.ceupe.com/blog/compliance-ques.html*.
- Compliance, A. A. (2017). *ASCOM Asociación Española de Compliance; "Libro Blanco Función de Compliance"*. En ASCOM, "Libro Blanco Función de Compliance" (pág. 50). España: Ascom.
- kpmg. (1 de 03 de 2020). *https://www.tendencias.kpmg.es/blog/kpmg-cumplimiento-legal-compliance/*. Obtenido de *https://www.tendencias.kpmg.es/blog/kpmg-cumplimiento-legal-compliance/*.
- UNE Normalización Española. (2017). *Sistemas de gestión de Compliance Penal UNE 19601:2017. Normas Españolas, 52*.
- *https://legal-compliance.cat/es/serveis/esquema-cast-01/*

La evaluación de la gestión de riesgos por la auditoría interna en la época del COVID-19

Humberto Quintanilla Muñoz
E-mail:humbertoquintanillam@gmail.com

Habiendo transcurrido más de cinco meses desde la declaración de la pandemia del COVID-19 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), las instituciones públicas y privadas están retornando al trabajo de forma paulatina, adaptándose a nuevas formas de realizar sus actividades mediante el uso de la tecnología y el teletrabajo, situación que genera nuevos riesgos y por lo tanto, es necesario efectuar un análisis del componente de evaluación de riesgos de dichas organizaciones.

Las organizaciones tienen que seguir ejecutando sus actividades y en este ambiente en el cual surgen nuevos riesgos y los mismos se incrementan.

Las autoridades requieren de un mayor apoyo de sus auditores internos quienes se espera proporcionen *objetividad y perspectiva* dentro de la organización, especialmente en la evaluación del sistema de gestión de riesgos implementado.

Algunos factores de riesgos que surgen en esta época son: i) el uso intensivo del internet y sus riesgos de seguridad, ii) la nueva normativa de teletrabajo y las condiciones de bioseguridad, iii) la transmisión de información por medios electrónicos con el consiguiente riesgo de fiabilidad y autenticidad de los documentos que no están protegidos, iv) la facilidad de manipulación de la información electrónica; Estos factores de riesgo requieren que las organizaciones desarrollen una fuerte “*cultura corporativa de evaluación de riesgos*” que gestione activamente los mismos.

El papel del auditor interno como apoyo a la Gerencia en la evaluación de riesgos.

El auditor interno proporciona a la gerencia un gran apoyo para gestionar los riesgos, ya que como se define a la auditoría interna es “Una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría diseñada para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización.

Asimismo, ayuda a una organización a lograr sus objetivos al brindar un enfoque sistemático y disciplinado para **evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión de riesgos**, control y gobierno”. (Instituto de Auditores Internos (THIAI).

El riesgo se puede definir como la incertidumbre que surge durante la consecución de un objetivo, son circunstancias o eventos adversos que impiden el normal desarrollo de las actividades de la organización y tienen repercusiones económicas.

Para este efecto de evaluación de riesgos, el auditor interno utiliza el modelo de las tres líneas de defensa para una gestión de riesgos y control efectivos, estas líneas son las siguientes:

Líneas de defensa para una gestión de riesgos y control efectivo	
Primera línea de defensa - El control de la gerencia	
1	Controles de gerencia y de gestión
2	Mediciones de control interno

Líneas de defensa para una gestión de riesgos y control efectivo	
Segunda línea de defensa - Gestión de riesgos y cumplimiento	
1	Control financiero
2	Seguridad
3	Gestión de riesgos
4	Calidad
5	Inspección
6	Cumplimiento
Tercera línea de defensa - Auditoría interna	
1	Aseguramiento independiente

Fuente: Declaración de Posición. Las tres líneas de defensa para una efectiva gestión de riesgos y de control, THIA, 2013.

Como se observa, las organizaciones confían en el control de la gerencia, pero en el mundo actual dinámico es necesario asegurar una gestión de riesgos que permitan crear y/o monitorear los controles de la primera línea de defensa por lo que se requiere la segunda línea de “Gestión de riesgos y cumplimiento” con las siguientes tres funciones:

Funciones para asegurar una gestión de riesgos

Función de gestión de riesgos (y/o comité)	
1	Facilita y monitorea la implementación de prácticas efectivas de gestión de riesgos por parte de la gerencia
2	Asiste a los propietarios del riesgo en la definición del objetivo de exposición al riesgo
3	Asiste en la presentación adecuada de información relacionada con riesgos a toda la organización.
Función de cumplimiento	
4	Monitorear diversos específicos
5	Monitorear múltiples funciones de cumplimiento riesgos
Función de controloría	
6	Monitorea riesgos financieros y la emisión de la información financiera.

Fuente: Declaración de Posición. Las tres líneas de defensa para una efectiva gestión de riesgos y de control, THIA, 2013.

Como se puede observar, la gestión de riesgos y sus funciones permite a la organización prevenir los mismos generando los controles necesarios o actuando sobre ellos, a fin de que las organizaciones logren sus objetivos. Para esto, requieren diseñar e implementar un sistema de control interno que permita tener una seguridad razonable de lograrlo.

El auditor interno debe evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión de riesgos para verificar que estén funcionando efectivamente en la identificación de los riesgos posibles, evaluar su impacto potencial y establecer acciones de respuestas a esos riesgos.

A este efecto, el auditor interno, es el más capacitado en abordar objetivamente el análisis de los riesgos y puede evaluar si los responsables de cada unidad organizacional, están identificado los riesgos y las acciones para gestionar los posibles impactos.

Asimismo, el auditor interno en cumplimiento al código de ética, al principio de "Competencia" y a las Normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna, debe tener una actitud proactiva en todo su desempeño profesional teniendo el "Debido cuidado profesional" y con un mayor énfasis en la mejora de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno para lo cual requiere un enfoque sistémico y disciplinado.

La importancia de evaluar la eficacia del componente de evaluación de riesgos del sistema de control interno

El control interno, al ser un proceso efectuado por la alta dirección, diseñado para proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de objetivos de la organización, requiere que sus cinco componentes interrelacionados i); ambiente de control, ii) evaluación de riesgos, iii) actividades de control, iv) información y comunicación y supervisión sean eficaces, por lo cual el auditor interno debe evaluar el control interno cuyo proceso comprende la planificación, ejecución y comunicación de resultados. (Guía para la Evaluación del Proceso de Control Interno, G/CE-018, Resolución CGR 295/2008 de 16/12/2008).

La "Guía para la Evaluación del Proceso de Control Interno" de la Contraloría General del Estado establece para la evaluación del proceso de control interno una metodología basada en i) un entendimiento y comprensión del diseño del control interno (planificación), ii) probar el funcionamiento de los controles diseñados o existentes (ejecución) y iii) la calificación del funcionamiento de los controles sobre el nivel de eficacia del proceso de control interno (comunicación de resultados).

En este aspecto, la evaluación del componente de gestión de riesgos de acuerdo la guía mencionada, contiene los subcomponentes de identificación de eventos, análisis de riesgos y respuesta al riesgo, que son concordantes con los elementos establecidos en la ISO 31000:2018.

El detalle de los subcomponentes y elementos es el siguiente:

Subcomponentes y elementos de la evaluación del componente de gestión de riesgos

Subcomponente: Identificación de Eventos	
1	Comité de Gestión de Riesgos.
2	Unidad responsable de coordinar la Gestión de Riesgos.
3	Técnicas para la identificación de eventos a nivel de entidad.
4	Técnicas para la identificación de eventos a nivel de unidades organizacionales.
5	Matriz de Configuración de Riesgos.
6	Categorización de Eventos
7	Interrelación de Eventos
Subcomponente: Análisis de Riesgos	
1	Criterios para analizar los riesgos identificados.
2	Nivel de riesgos.
3	Valoración de eventos correlacionados
Subcomponente: Respuesta al Riesgo	
1	Identificación preliminar de respuestas posibles.
2	Costo-Beneficio de las respuestas.
3	Riesgos residuales.
4	Mapa de riesgos

Los resultados de la evaluación podrían ser clasificada como a) eficaz, b) eficaz con salvedades o c) ineficaz.

Por otro lado, la ISO 31000:2018 Gestión de Riesgos, está dirigida a crear y proteger el valor en las organizaciones a través de la gestión de riesgos analizando los factores e influencias externas e internas como el comportamiento humano y los factores culturales, que podrían impedir a la organización lograr sus objetivos.

La norma ISO 31000:2018, establece una serie de principios para la implementación de un Sistema de Gestión de Riesgos en las empresas y sigue una **metodología** que es un proceso dinámico, sistemático; ésta identifica, califica y evalúa las amenazas a las que está expuesta una organización, a fin de tomar las acciones necesarias para eliminar, mitigar, compartir o tratar los riesgos. (ISO 31000:2018).

El propósito de la gestión de riesgos es encontrar, reconocer, describir y manejar los riesgos que pueden impedir a la organización alcanzar sus objetivos.

La evaluación de riesgos según la ISO 31000:2018 debe atender en esencia a los siguientes factores:

- Generadores de riesgos – Tangibles e Intangibles
- Las causas y los eventos
- Las amenazas
- Las oportunidades
- Fortalezas y debilidades
- El contexto interno y externo (y sus cambios)

- Los indicadores generales de riesgo
- Los activos y recursos de la organización
- Dificultades en el acceso a la información y calidad de la misma
- Mitos, sesgos y suposiciones de las partes interesadas

El propósito del análisis de riesgos es entender las características de la amenaza y su naturaleza, lo que requiere considerar la probabilidad de ocurrencia del evento, el escenario, el posible impacto y los escenarios en los que se puede dar. (Norma ISO 31000, El valor de la gestión de riesgos en las organizaciones).

A manera de conclusión, podemos establecer que el auditor interno debe efectuar un apoyo proactivo a la gerencia, en este caso verificando de que el sistema de evaluación de riesgos esté funcionando eficazmente dentro de la organización, como la permanente actualización de la información de riesgos a ser efectuado por la gerencia.

Una adecuada gestión del riesgo influye en la cultura organizacional de la organización, además de motivar a los trabajadores a reaccionar en forma resiliente (a adaptarse positivamente a las situaciones adversas) lo que facilita el cambio del pensamiento de corto plazo a un pensamiento sistémico.

Es importante que el auditor interno este familiarizado con las distintas metodologías de evaluación del riesgo como la ISO 31000:2018 Gestión del riesgo a fin de poder asesorar a la gerencia sobre aspectos de su implementación en la organización.

Fuentes bibliográficas

- *Guía para la Evaluación del Proceso de Control Interno*, G/CE-018, Resolución CGR 295/2008 de 16/12/2008).
- *(Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, theiia.org, IIA <https://na.theiia.org/translations/PublicDocuments/IP-PF%20Standards%20Markup%20Changes%202013-01%20vs%202011-01%20Spanish.pdf>).*
- *Fuente: Declaración de Posición. Las tres líneas de defensa para una efectiva gestión de riesgos y de control*, THIA, 2013. (<https://na.theiia.org/translations/PublicDocuments/PP%20The%20Three%20Lines%20of%20Defense%20in%20Effective%20Risk%20Management%20and%20Control%20Spanish.pdf>)
- *(Norma ISO 31000 El valor de la gestión de riesgos en las organizaciones, <https://www.isotools.org/pdfs-pro/ebook-iso-31000-gestion-riesgos-organizaciones.pdf>)*

COVID-19: Una oportunidad para el desarrollo de las ciencias

Jorge Céspedes Estévez
E-mail: jorgeces_2000@yahoo.com

Para casi todos es evidente que las ciencias en general, las médicas en particular, han estado vinculadas con mucha insistencia a los grandes intereses económicos de farmacéuticas e industrias. Que las grandes inversiones en investigación científica han estado infestadas por los intereses de monstruos empresariales que, al ver la reducción de las inversiones públicas, encontraron oportunidades de "trabajar" con consultores independientes. Éstos, muy bien pagados, obtenían con demasiada frecuencia, resultados que favorecían a los intereses de los que emitían los cheques, inclusive cruzando los límites de la honestidad y ética científicas. En varias oportunidades se ha leído y escuchado acciones de gobiernos y legisladores que cuestionaron los beneficios de mayores ventas o de litigios ganados por estas empresas ante demandas de damnificados por sus productos o sus acciones.

Por otro lado, en plena época de pandemia mundial, cuando las cantidades superan los diez millones de infectados y los 500 mil muertos por el coronavirus (cifras de Worldometers, a tiempo de escribir estas líneas), y la cantidad de información abrumadora, generada por estudios de diferentes orientaciones y áreas de conocimiento, se pone en evidencia la fragilidad del sistema de investigación y de su producto estructurado, la ciencia. Un brote de la epidemia en algún lugar o sector social de una región o país, puede desencadenar impactos de infecciones en otras regiones, tal como el virus atravesó territorios, océanos y mares.

Waltner-Toews *et al.* (2020), en un artículo reciente, afirman "Para enfrentar la pandemia, la ciencia nunca ha parecido más necesaria y útil, y a la vez más limitada e impotente. El contrato existente entre la ciencia y la sociedad se está desmoronando. Se necesita con urgencia un nuevo acuerdo para navegar el futuro próximo". Pintan, estas palabras, la realidad del actual problema, en la dimensión de sus variados colores: necesidad de las ciencias para hallar las respuestas, a pesar de sus limitaciones, aceptación de la impotencia de las actuales formas de hacer ciencia, y urgencia de rediseñarla. Si bien la ciencia es dinámica y auto correctiva, se requiere aportar con esfuerzos colaborativos y concertados

que favorezcan la sistematización del conocimiento, efectiven la actualización permanente del conocimiento y minimicen la desinformación.

Estamos ante la gran oportunidad de las ciencias para su propio desarrollo, debido a los retos con los que se enfrenta en esta cruda actualidad. Hay mucha investigación, que es una muestra de la impresionante respuesta proporcionada por la comunidad científica, pero son pocas las respuestas efectivas. No bastan las grandes cantidades de datos y los numerosos modelos de análisis y predicción de la evaluación de la pandemia o de la conducta social. Tampoco son suficientes las respuestas parciales hasta ahora obtenidas, en términos del virus y de sus consecuencias en el bienestar de las personas, de los grupos sociales, y de las comunidades y naciones en general. Se ha desmascarado la fragilidad científica ante un problema tan inesperado como complejo. No se estaba preparado para responder con acierto, eficiencia y prontitud a lo nuevo desconocido, pero viejo en antecedentes y hechos precedentes. Desde la gripe Española de 1918, pasando por la gripe H1N1 de 2009 y el brote de Ébola de 2014, han habido indicios de lo que hoy sucede; aun así, ante el ruido de esas alarmas, la ciencia no dio los pasos firmes y suficientes para construir las bases que respondan al actual problema.

Sin embargo, además de tal estado de situación de las ciencias, COVID-19 se convierte en una oportunidad para replantear las ciencias. La celeridad con la que se reproducen las infecciones y sus consecuencias de otros órdenes de las sociedades, sean estas médicas, económicas, sociales, psicológicas, o de otra índole, está presionando a la comunidad científica a trabajar más aceleradamente, buscando estrategias de colaboración, asociación e intercambio; todo, en busca de respuestas prontas para la toma de decisiones. Como dice McNutt (2020), asociación para entregar una "gama completa de experiencia científica en las ciencias sociales, naturales y biomédicas para proporcionar ciencia práctica".

La respuesta de las ciencias apuesta por re direccionar su rumbo hacia, entre otros, varios rumbos complementarios: 1) la concertación social que permita preservar la diversidad; 2) la disposición hacia el asesoramiento para la toma de decisiones de política pública; 3) la concertación y diplomacia científica para superar

ineficiencias; y 4) la planificación a largo plazo de nuevas estrategias o enfoques post pandemia.

Toda la ciencia con y para la sociedad, nada sin ella; aun cuando las inversiones privadas buscan asegurar el retorno y un margen de lucro, por lo que no se las encuentran gratuitamente. Esa inversión es selectiva, ya que se dirige preferentemente a enfermedades que pueden proporcionar mayores ganancias. Léase por ejemplo la *teoría conspirativa de Big Pharma*, o los artículos que analizan las oportunidades de inversión de monstruos corporativos en busca de hacer de la pandemia una "oportunidad de negocios única en la vida" y que "cuanto peor es la pandemia, mayores son sus ganancias eventuales" (Lerner, 2020). La inversión pública en este campo es cada vez menor, en proporción de la privada.

La contribución de la ciencia debe ir, más allá de la generación de conocimientos, a contribuir a la sociedad y más alineada a la necesidad pública. La ciencia debe ser generadora de resultados que alimenten la toma de decisiones de políticas públicas. Los líderes requieren de datos e información fresca, confiable y oportuna. Y la actual coyuntura está proporcionando la oportunidad para sentar las bases para que los gobiernos y las organizaciones internacionales consideren a la ciencia, en época de crisis global, como un bien público y con mayor responsabilidad social. Para ello, se requiere de un pacto público-privado que se enfoque en el bien común, ya que el problema, como dice McNutt (2020), "no resolveremos en ningún lado hasta que lo solucionemos en todas partes". Este es un problema de la humanidad y la ciencia debe responder a las necesidades de toda ella.

En algo que hoy se puede ver como un gran salto de desarrollo de la ciencia, es en haber logrado un nivel de colaboración nunca antes visto. La ciencia es lenta; una vacuna para el coronavirus debe seguir protocolos que llevan muchos meses, sino años, en su transitar desde los laboratorios hasta la puesta a mercado. Pero, en este caso, los científicos chinos compartieron los datos al día siguiente de haber identificado y secuenciado el genoma del coronavirus, lo que permitió su acceso a científicos de todo el mundo, y lo que ayudará a reducir el tiempo de obtener la vacuna. Las universidades y los centros de investigación hacen públicos sus hallazgos y comparten resultados y bases de datos, como nunca antes había sucedido. Las donaciones provienen de empresas

y de privados se incorporan a los esfuerzos de los gobiernos. Las iniciativas COVID-19, tanto en salud como en otras áreas, son cada vez más numerosas, reconocidas y/o patrocinadas por la OMS, la UNESCO, organizaciones privadas y otras organizaciones internacionales. Es decir, hay un cambio cualitativo muy importante, de intercambio y colaboración para que la ciencia sea más efectiva. La ciencia está demostrando su disposición a desarrollarse atravesando distintos tipos de fronteras y trabajar en una diplomacia científica. Sin embargo, no debería darse lugar a pensar que, post pandemia, se destruyan estas alianzas y se vuelva a la “normalidad”.

Finalmente, la ciencia puede obtener un beneficio de la crisis, si se mira a sí misma, reconoce sus grandes limitaciones y problemas, y se direcciona a través de una planificación a largo plazo, con nuevas estrategias. Debe desarrollarse de nuevas y mejores formas para hacerse más dinámica. Estamos ante la posibilidad de “abrir una discusión renovada sobre si ahora necesitamos aprender a hacer ciencia de una manera diferente” (Waltner-Toews, 2020). Pero esto requiere previamente de un cambio en los esquemas mentales, acorde a la teoría emergente: se requiere superar la fragmentación disciplinaria y aprender a pensar para adquirir un conocimiento pertinente.

Estamos ante la oportunidad de hacer ciencia en un laboratorio mundial. Es la oportunidad para el desarrollo de todas las ciencias. La globalización de la pandemia debería dar lugar a la globalización de una ciencia que busca respuestas, una ciencia más abierta, comprometida y humana.

Fuentes bibliográficas

- Lerner, Sharon (13 de marzo, 2020). *Big Pharma prepares to profit from coronavirus*. En *The Intercept*. <https://theintercept.com/2020/03/13/big-pharma-drug-pricing-coronavirus-profits>.
- McNutt, Marcia (16 de junio, 2020). *La pandemia de coronavirus: entregando ciencia en una crisis*. Academia Nacional de Ciencias de Estados Unidos. <http://www.nasonline.org>.
- Waltner-Toews, D., Biggeri, A., De Marchi, B., Funtowicz, S., Giampietro, M., O'Connor, M., Ravetz, J. R., Saltelli, A. y Van der Sluijs, J. P. (6 de abril, 2020). *Pandemias postnormales: por qué el COVID-19 requiere una nueva perspectiva sobre la ciencia*. En *Democraciasur*. Centro Latinoamericano de Ecología Social (CLAES). <http://democraciasur.com> Worldometers. *The Real Time Statistics Project*. <http://www.worldometers.info>.

Auditoría de estimaciones contables y la información a revelar relacionada

Carlos E. Gonzales A.

E-mail: cgonzales90@hotmail.com

El Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), dependiente de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), publicó recientemente en español la NIA 540 (Revisada) Auditoría de Estimaciones Contables e Información a Revelar Relacionada, con vigencia a partir del 15 de diciembre de 2019, la misma que establece requerimientos más robustos y una orientación detallada adecuada, para fomentar la calidad de la auditoría al incluir la necesidad de realizar procedimientos adecuados en relación con las estimaciones contables y la información a revelar relacionada.

Una **estimación contable** es un importe monetario para el cual la medición, de conformidad con los requerimientos del marco de información financiera aplicable, está sujeta a una incertidumbre en la estimación. En ese sentido, las estimaciones contables varían ampliamente en su naturaleza y deben ser realizadas por la administración cuando los importes monetarios no pueden observarse directamente. La medición de estos importes monetarios está sujeta a una incertidumbre en la estimación, que refleja limitaciones inherentes al conocimiento a la información (datos). Estas limitaciones dan lugar a una subjetividad inherente y a una variación en los resultados de la medición. El proceso de realizar estimaciones contables implica seleccionar y aplicar un método utilizando hipótesis y datos, lo que requiere un juicio por parte de la administración y puede dar lugar a una complejidad en la medición. Los efectos de la complejidad, la subjetividad u otros factores de riesgo inherentes en la medición de estos importes monetarios afectan su susceptibilidad a las incorrecciones.

La NIA 540 trata las responsabilidades que tiene el auditor con relación a las estimaciones contables y la información a revelar relacionada en una auditoría de estados financieros, incluyendo requerimientos y orientaciones para evaluar las incorrecciones en las estimaciones contables, como también la forma de aplicar otras NIA relacionadas.

El entorno de negocios cada vez más complejo y el cambio de las prácticas contables, implica que los auditores requieren un enfoque más sólido para identificar, valorar y responder a los riesgos de incorrección material sobre las estimaciones contables y la información a revelar relacionada; por lo que las mejoras en la NIA 540 incluyen lo siguiente:

- Reconocer explícitamente el espectro de generación del riesgo inherente, basándose en los conceptos existentes en la NIA 200, NIA 315 y NIA 330 para **impulsar su escalabilidad**, en cuanto a las consideraciones para su aplicación a entidades menos complejas.
 - Introducir el concepto de factores de riesgo inherente, que incluyen no solo la incertidumbre en la estimación sino también la complejidad y subjetividad entre otros.
 - Incorporar procedimientos mejorados para la valoración de los riesgos relacionados con la comprensión de la entidad y su entorno incluyendo el control interno.
 - Incorporar un requerimiento para realizar la valoración separada del riesgo inherente y el riesgo de control interno para las estimaciones contables, al momento de determinar el riesgo de incorrección material de manera combinada.
 - Introducir requerimientos de esfuerzo de trabajo basados en objetivos dirigidos a métodos, datos e hipótesis, para diseñar y realizar procedimientos de auditoría adicionales adecuados para responder a los riesgos de incorrección material valorados.
 - Mejorar los requerimientos para mantenerse alejado, al agregar una evaluación de la evidencia de auditoría obtenida con respecto a las estimaciones contables, incluida la evidencia de auditoría tanto corroborativa como contradictoria.
 - Incorporar requerimientos mejorados para obtener evidencia de auditoría sobre si la información a revelar relacionada es razonable y adecuada a las circunstancias.
 - Incorporar material de aplicación nuevo y mejorado para que el auditor pueda

abordar adecuadamente la auditoría de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas.

La calidad en la auditoría de las estimaciones contables requiere fomentar una mentalidad escéptica cada vez más independiente y desafiante, por lo que la NIA 540 incluye varios elementos diseñados para mejorar la aplicación del escepticismo profesional por parte del auditor, además de reconocer la importancia de la escalabilidad en la aplicación de las NIA, especialmente en lo relacionado con las estimaciones contables, ya que las mismas pueden ir desde las que son relativamente simples a las que son muy complejas.

En este sentido, para mejorar la aplicación del escepticismo profesional, se incluye la necesidad de diseñar y realizar procedimientos de auditoría adicionales de manera que no esté sesgado hacia la obtención de evidencia de auditoría que pueda corroborarse o hacia la exclusión de evidencia de auditoría que pueda ser contradictoria, por lo tanto, se debe evaluar la evidencia de auditoría obtenida en referencia a las estimaciones contables, incluida la evidencia de auditoría corroborativa y contradictoria.

La **escalabilidad en la aplicación de las normas** se logra mediante:

- La introducción y el énfasis en la utilización del espectro concepto de **riesgo inherente**, que requiere que la valoración del riesgo inherente dependa del grado en que los factores de riesgo inherentes afectan la probabilidad o la magnitud de la incorrección material y, por lo tanto, estos variarían en una escala en cuanto a su complejidad.
- Para responder a esos riesgos valorados, se establece la escalabilidad en la respuesta a los riesgos en base a procedimientos adicionales específicos de acuerdo a la naturaleza del riesgo. Por lo tanto, los procedimientos de auditoría adicionales del auditor deben responder a las razones establecidas para la valoración del riesgo de incorrección material en la aseveración y considerar que la evidencia debe ser lo más persuasiva posible.

En este sentido, lo más importante es realizar una adecuada valoración de los riesgos con relación a las estimaciones contables, considerando los **factores del riesgo inherente**, que son características de condiciones y eventos que

pueden afectar la susceptibilidad de que una aseveración contenga una incorrección, antes de considerar los controles internos relacionados. Por lo tanto, la NIA 540 reconoce que el riesgo inherente de una estimación contable depende de los siguientes factores y la interrelación entre ellos:

- **La incertidumbre en la estimación.** Es la susceptibilidad de una falta inherente de precisión en la medición de una estimación contable.
- **La complejidad.** Se refiere a la dificultad inherente durante el proceso de formular una estimación contable, especialmente cuando se requieren múltiples datos, hipótesis y modelos.
- **La subjetividad.** Surge de las limitaciones inherentes en el conocimiento o los datos razonablemente disponibles sobre los atributos de valoración.

Dada la importancia de probar los controles relacionados con las estimaciones contables complejas, la NIA enfatiza en la importancia que tienen las decisiones del auditor con relación a los controles relacionados con las estimaciones contables, por lo que se requiere evaluar por separado el riesgo de control interno y probar la efectividad operativa de los controles internos cuando sea necesario. Sin embargo, si el auditor no realiza pruebas sobre la eficacia de los controles, su valoración del riesgo de incorrección material a nivel de las aseveraciones, no se puede reducir a la operación efectiva de los controles con respecto a la aseveración en particular, por lo que necesariamente deben realizarse también pruebas sustantivas para probar esas aseveraciones.

Así mismo, para responder adecuadamente a los riesgos valorados, se ha incorporado la escalabilidad en la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos adicionales, en base al grado de incertidumbre en la estimación y los riesgos de incorrección material valorados; por lo que la respuesta del auditor debe incluir una o más estrategias de prueba dirigidas a indagar sobre la forma en la que la administración realizó la estimación contable y la posibilidad de desarrollar una estimación puntual por parte del auditor. Sin embargo, para mejorar los procedimientos se han introducido requerimientos basados en objetivos, dirigidos a los métodos (incluidos modelos), hipótesis y datos que permiten la escalabilidad en la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos reconociendo que

cuanto mayor es el riesgo de incorrección material valorado, más convincente debe ser la evidencia de auditoría.

La NIA 540 requiere que el auditor evalúe, con base en los procedimientos de auditoría aplicados y la evidencia de auditoría obtenida, si las estimaciones contables y la información a revelar son razonables, en el contexto del marco de información financiera aplicable, o contienen incorrecciones. Para los fines de las NIA, razonable significa que los requerimientos del marco de información financiera aplicable se han aplicado adecuadamente, incluidos aquellos relacionados con:

- La realización de la estimación contable, incluidos la selección del método, las hipótesis y la información (datos), tomando en cuenta la naturaleza de la estimación contable y los hechos y circunstancias específicos de la entidad;
- La selección de la estimación puntual de la administración; y
- La información a revelar sobre la estimación contable, incluidas aquellas sobre cómo se llevó a cabo dicha estimación contable y que explican la naturaleza, el alcance y los motivos de incertidumbres en la estimación.

Considerando la importancia que tiene la auditoría de las estimaciones contables y la información a revelar relacionada, el IAASB se ha comprometido con la implementación de la NIA 540, para lo cual se desarrollarán recursos destinados a promover su conocimiento, comprensión e implementación efectiva.

Fuentes bibliográficas

- *International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB); "NIA 540 (Revisada) y Modificaciones de concordancia a Otras Normas Internacionales que surgen de la NIA 540"; Octubre; 2018.*

Doble imposición de sanciones por la comisión de contravenciones tributarias

Walter M. Torrez Q.

E-mail: wmtorrez@gmail.com

Uno de los principios que regula la facultad punitiva del Estado en materia penal y administrativa, es el principio *non bis in ídem* (no doble imposición), por el que se prohíbe que una persona sea procesada y sancionada dos o más

veces por el mismo hecho. Según Martín Queralt (2008), una misma infracción no puede ser sancionada dos veces, siempre que exista identidad de sujetos, de hechos y fundamentos sobre los que se basa la sanción

El art. 117.II de la Constitución Política del Estado señala que *nadie será procesado ni condenado más de una vez por el mismo hecho*. Al respecto, el Tribunal Constitucional ha dejado establecido en reiteradas Sentencias Constitucionales que el principio *non bis in ídem*, viene a constituirse en una garantía específica del debido proceso. Sentencia Constitucional (SC) 0171/2010-R, SC 0686/2012, SC 0506/2005-R, 1044/2010-R, 1764/2004-R y otros.

El incumplimiento de la obligación de pago dentro de los plazos previsto por ley, convierte el tributo a pagar en deuda tributaria con los accesorios previstos por ley. Además, el incumplimiento de pago constituye contravención incumplimiento de deberes formales sancionado con una multa en Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV's).

El objetivo principal de las sanciones es lograr el cumplimiento voluntario de la obligación tributaria. Según la doctrina, las sanciones se pueden dividir en *indemnizatorias o resarcitorias y punitivas*.

De los componentes de la deuda tributaria, los intereses, según la doctrina y el derecho civil, son obligaciones accesorias a la principal, de carácter exclusivamente resarcitorio, que se devengan en todo pago efectuado fuera de plazo, aun cuando exista una prórroga concedida por la administración; En cambio la multa por mora es de naturaleza punitiva, porque surge como consecuencia de la violación de la norma que fija el plazo (Valdez Costa 1996).

Los intereses estudiados en la doctrina son considerados de carácter indemnizatorio y resarcitorio, puesto que en general se refieren al interés simple, (como refería el Modelo de Código Tributario para América Latina y el anterior Código Tributario Ley 1340).

Sin embargo, el Código Tributario Ley 2492 contempla un interés compuesto al establecer en el art. 47 que: I. La Deuda Tributaria (DT) es el tributo omitido expresado en Unidades de Fomento de Vivienda más intereses (I) que debe pagar el sujeto pasivo después de vencido el plazo para el cumplimiento de la obligación tributaria, sin la necesidad de intervención o requerimiento alguno de la Administración Tributaria, de acuerdo a la siguiente fórmula: $DT = TO + I (...)$

El total de la deuda tributaria estará constituido por el Tributo Omitido actualizado en Unidades de Fomento de Vivienda, más los intereses aplicados en cada uno de los periodos de tiempo de mora descritos precedentemente, hasta el día de pago.

De acuerdo con lo señalado y el D.S 2993 de 23 de noviembre de 2016, el cálculo de intereses considera tres periodos de mora con una tasa distinta n_1 , n_2 y n_3 para cada periodo, de tal forma que el interés generado por mora es la sumatoria de los periodos, según el tiempo de mora.

Conceptualizado así el interés, por incumplimiento de pago de los tributos hasta la fecha señalada, se constituye en una sanción punitiva más allá de ser simplemente resarcitorio o indemnizatorio.

Hasta acá, además de la sanción punitiva del pago de intereses compuesto, el contribuyente es sujeto de una segunda sanción bajo el concepto de multa por incumplimiento de deberes formales.

Ahora bien, en caso de contravención omisión de pago la conducta se halla sancionada con multa del 100% de la deuda tributaria, de tal forma que el contribuyente queda sancionado con los intereses punitivos al ser compuestos, con la multa por incumplimiento de deberes formales en UFV y multa del 100% de la deuda tributaria por omisión de pago.

Los intereses, tomando en cuenta el tiempo transcurrido por lo general duplican o hasta triplican la deuda a pagar, por otro lado, en relación a la actividad económica y el capital de operaciones es absolutamente desproporcional el cálculo de los intereses, lo que los hace exageradamente gravosos.

En esta lógica de cobrar intereses compuestos, el Estado actúa cual, si fuere un acreedor privado ávido de ganancias, perdiendo su esencia cual es el de garantizar el desarrollo de la sociedad, el fin teleológico para el que fue creado sin considerar que el contribuyente es tan parte del Estado como los que circunstancialmente lo administran.

Tomando en cuenta que los intereses y las multas, se distinguen por su naturaleza y finalidad. Conforme a la doctrina uniforme, la sanción no tiene por finalidad que la Administración Tributaria perciba ingresos económicos adicionales, por el contrario, tiene por objeto castigar una conducta antijurídica.

El Tribunal Constitucional, mediante Sentencia Constitucional 0028/2005, dejó establecido la diferenciación entre la naturaleza de los impuestos

y la naturaleza de las sanciones, al señalar que: Ha de tenerse en cuenta que la imposición de sanciones no se inscribe, en sentido estricto, en el marco de la relación obligacional, puesto que obligación y sanción tributaria parten de presupuestos diferentes: realización del hecho imponible y contravención al ordenamiento jurídico tributario, respectivamente. Es decir, en ningún caso las sanciones tributarias pueden formar parte del concepto de obligación tributaria.

En conclusión, la imposición de sanción por Omisión de Pago multa de 100% de la deuda tributaria (que comprende el tributo omitido y su mantenimiento de valor), la aplicación del interés compuesto por mora, más la Multa por incumplimiento de deberes formales, configura un régimen sancionatorio exageradamente gravoso y violatorio del art. 117.II de la Constitución Política del Estado (principio *non bis in ídem*) por imponer al contribuyente más de una sanción por el mismo hecho.

El proyecto de Ley de Alivio Tributario presentado por el ejecutivo, sobre los intereses de la deuda tributaria, propone la condonación del interés compuesto estableciendo el interés simple a favor de contribuyentes con deudas tributarias por periodos fiscales anteriores al 1 de enero de 2020, nótese que no modifica el art 47 del Código Tributario, consideramos que esta medida es parcial puesto que no corrige el régimen sancionatorio injusto, vigente a la fecha.

Fuentes bibliográficas

- Bertaza, Humberto, Norberto Marconi, (2010) *Tratado de derecho penal tributario*
- Díaz, Vicente, (1999) *Criminalización de las infracciones tributarias.*
- García Belsunce, Horacio (1985), *Derecho tributario penal*
- Pérez Royo, Fernando (1986) *Los delitos y las infracciones en materia tributaria*
- Queralt, Juan Martín (2008) *Derecho tributario*, Madrid, Thompson
- Valdez Costa, Ramón (1996) *Curso de derecho tributario*

Big Data en el sector financiero

Mg. Sc. Sugar Carlos Flores Condori
E-mail: sugar.flores.20@gmail.com

Big Data facilita la toma de decisiones de los diferentes niveles gerenciales y operativos de la empresa. Su valor radica en la posibilidad de combinar múltiples fuentes de información en

grandes volúmenes con gran capacidad de procesamiento de manera de disponer del estado de sus clientes, su portfolio financiero, sus inversiones y de esa manera poder ofrecer servicios personalizados alineados con su perfil, por ejemplo, de consumo y/o de preferencias de inversión. Es así como Big Data es un componente esencial en la posibilidad de ofrecer una experiencia de usuario enriquecida.

Es importante destacar que las instituciones toman sus decisiones de cuatro maneras:

1. Análisis descriptivo

Permite responder a preguntas tales como ¿Qué sucursal tuvo más reclamos?, ¿Cómo se distribuyeron las ventas este último mes?, etc. Básicamente brinda un estado en un momento dado del tiempo sobre una o más variables del negocio. Tiene baja complejidad de elaboración y su aporte, si bien puede ser clarificador, no es de gran valor para decisiones estratégicas.

2. Análisis de Diagnóstico o de “espejo retrovisor”

Permite analizar los hechos pasados para ver qué acciones podemos tomar para mejorar en el futuro. ¿Por qué vendimos un 10% menos el mes pasado?, ¿Cuáles son las razones por un éxodo masivo de clientes en la zona de mayor venta? Trabajar con los datos en un análisis causa/efecto para decidir acciones de mejoras son actividades típicas de este estadio. La elaboración de esta información es de nivel mayor de complejidad, pero tiene un aporte significativo de valor dado que permite mejorar a futuro evitando errores o situaciones no deseadas de manera recurrente.

3. Análisis Predictivo

Cuando la empresa llega a un nivel de madurez puede decirse que ha transitado casi todo el camino y se encuentra con grandes ventajas competitivas frente a su competencia. Utilizando su información histórica es capaz de predecir un determinado comportamiento de sus consumidores o el grado de penetración de un nuevo producto. Es capaz de identificar qué variables del negocio deberían ser ajustadas para lograr mejorar la performance organizacional en cada caso. Desde el punto de vista de complejidad el análisis predictivo requiere de tecnología que soporte importantes volúmenes de información y complejos modelos estadísticos sumados a una estrategia robusta de gobierno de datos que asegure consistencia de la información en todo momento. El valor que aporta al negocio

es importante dado que le permite predecir los resultados y anticipar ajustes para alcanzar las metas deseadas.

4. Análisis Prescriptivo

Si bien el análisis predictivo, permite responder a la pregunta ¿Qué puede pasar?, el análisis prescriptivo nos permite definir qué es lo que queremos que pase. Es el nivel más alto al que debe aspirar una organización que pretende llegar a una cultura guiada por los datos. Este es el concepto de Analytics que, aplicando complejos algoritmos tales como máquinas de aprendizaje e Inteligencia Artificial, el negocio puede definir un comportamiento esperado para un nuevo producto o anticipar determinados comportamientos de los clientes y ofrecer opciones para que cambien su percepción e intereses.

¿Pero cuál es el valor real que esto da a la empresa? Básicamente en los estadios 1 y 2 la organización es reactiva, actúa sobre hechos consumados y eso implica mayores costos en toda la cadena de valor cada vez que debe resolver un problema o encarar un nuevo desarrollo de productos o servicios. En los estadios 3 y 4, la empresa tiene un cambio radical dado que es proactiva, anticipando y/o previendo soluciones y mejoras que le aportan mayores ventajas competitivas a bajo costo y en un clima de trabajo mucho menos estresante. Un CEO debe entender esto para ver los beneficios que puede obtener cuando le llegan las bondades de la tecnología de Big Data.

Beneficios del Big Data en el sector financiero

Algunos de los beneficios reales para el sector financiero, que se pueden desarrollar en el Análisis Predictivo y Prescriptivo son los siguientes:

- Usar Big Data y analytics para análisis de fraude, de riesgo crediticio, análisis de comportamiento para identificar grupos candidatos para una nueva línea de préstamos.
- Motores de recomendación de productos financieros y de inversiones.
- Motores de simulación para que los clientes puedan armar su propia oferta crediticia.
- Máquinas de aprendizaje para análisis de sentimiento de clientes para anticipar la fuga a otras entidades.

Recorrer este camino no es solo cuestión de tecnología, se necesita una cultura de gestión

basada en datos e información. Al no ser un camino sencillo de recorrer, la incorporación de la tecnología debe ir en paralelo con un cambio cultural del negocio en donde el foco este puesto en gerenciar y tomar decisiones basadas en hechos objetivos.

Fuentes bibliográficas:

- CABALLERO ROLDÁN, Rafael, Enrique MARTÍN MARTÍN, Adrián RIESCO RODRÍGUEZ. *Big Data con Python: recolección, almacenamiento y proceso*. San Fernando de Henares, Madrid: RC Libros, [2018]
- *Economía de los datos*. Director, Emilio ONTIVEROS; coordinadora, Verónica LÓPEZ SABATER. Madrid: Fundación Telefónica; Barcelona: Ariel, D.L. 2018. [Consulta 11-05-2019].
- https://www.fundaciontelefonica.com/arte_cultura/publicaciones-listado/pagina-item-publicaciones/itempubli/624/

Contactos

Jorge Céspedes Estevés
 Director a.i. IICCFCA
 iiccfca2020@gmail.com
 Cel: (591 2) 72582341

Dirección

Instituto de Investigaciones de Ciencias Contables, Financieras y Auditoría - IICCFCA
 Calle México N° 1790; Edificio María Reyna, Mezanine
 iiccfca.umsa@gmail.com
 Teléfono: (591 2) 495734

El contenido de cada artículo, opiniones y conclusiones vertidas; son responsabilidad exclusiva de sus autores; por lo que el IICCFCA; solamente recopila los mismos para su publicación y difusión académica y profesional.